



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2022-MPU-ALC.

Contamana, 08 de Junio de 2022.

VISTOS:

El Expediente N° 2255, de fecha 30 de Mayo de 2022, el Informe N° 004-2022-MPU-GM-GAF-RH-AS-GM, de fecha 31 de Mayo 2022, el Memorando N° 0590-2022-MPU-A-GM-GPPyO, de fecha 08 de Junio de 2022, y proveído N° 590 de Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 08 de Junio 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con el numeral 5) del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo de sus suscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes; como tal en estricto cumplimiento del artículo 38° los gobiernos locales emiten Decretos, Resoluciones, con sujeción al Ordenamiento Jurídico Municipal;

Que, mediante Expediente N° 2255, de fecha 30 de Mayo de 2022, el ciudadano Señor Erickson Torres Monteluz, identificado con DNI N° 73496151, acude a la Comuna Edilicia de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, peticionando apoyo económico.

Que, mediante Informe N° 004-2022-MPU-GM-GAF-RH-AS, de fecha 31 de Mayo, la Asistente Social – MPU, remite informe respecto a la solicitud de apoyo social del Señor Erickson Torres Monteluz, a favor de su señor padre Don Obdulio Torres Ríos, para cubrir gastos quirúrgicos para su operación en el Hospital Regional de Pucallpa;

Que, mediante Memorando N° 0590-2022-MPU-A-GM-GPPyO, de fecha 08 de Junio de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización de esta Comuna Provincial, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Certificación Presupuestal contenida en la Nota N° 000640, por la suma de S/.1000.00 (Un Mil y 00/100 Soles), por concepto de apoyo económico a favor del Señor Erickson Torres Monteluz, para cubrir gastos relacionados a la salud de su padre Señor Obdulio Torres Ríos;

Por estas consideraciones, y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Legal.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2022-MPU-ALC.

Contamana, 08 de Junio de 2022.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, subvención económica a favor del Señor Erickson Torres Monteluz, para cubrir gastos relacionados a la salud de su padre Señor Obdulio Torres Ríos; por la suma de **S/.1000.00 (Un Mil y 00/100 Soles)**, por concepto de apoyo económico.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el egreso que se refiere el Artículo anterior, será con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recurso Determinados, Rubro: 07, Fondo de Compensación Municipal, 05 Gastos Corrientes: 2.5 Otros Gastos, establecidos en la CCP N° 000640.



ARTÍCULO TERCERO.- INFORMAR, que con Memorando N° 0590-2022-MPU-A-GM-GPPyO, se certificó la suma de **S/.1000.00 (Un Mil y 00/100 Soles)**, por concepto de apoyo económico.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución
ALC
GM
GPPyO
GAF
OAL
Interesado